Alcaldía de Montería
Secretaría de Planeación Municipal

OFICIO S.P.M 0249 - 2023
Montería, 27 de febrero de 2023

Señora
MARIA OLINDA MILANE CALUME
Representante Legal
Costa Real Ltda
Email:
olindamilane@hotmail.es
consultorjunior@noblesconsultores.com
costarealltda@gmail.com
Ciudad

Asunto: Concepto de uso del suelo - Comunicación radicada en la Secretaría de Planeación el (15/02/2023).

Cordial saludo,

En atención a su petición relacionada con el concepto de uso del suelo del predio con folio de Matricula Inmobiliaria 140-49697, identificado con referencia catastral 010201480034902, ubicado en la calle 27 No. 4 – 08 del barrio Chuchurubí. Nuestra Secretaría, se permite brindar respuesta de manera desglosada a los diez interrogantes en los siguientes términos:

Numeral No. 7: *"Certificado que el predio presenta o no afectaciones ambientales (lagunas de oxidación, alta emisión de polución generada por empresas o industrias que puedan afectar considerablemente la salud, entre otros)".*

En respuesta al numeral 7:
De conformidad con la cartografía que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo municipal 003 del 05 de mayo de 2021, el polígono objeto de la consulta, no se encuentra en el área de influencia de las lagunas de oxidación, de igual forma no se encuentra traslapado por el polígono determinado como de vocación industrial, sobre este último punto y para efectos de tener claridad sobre la polución en dicho sector por competencia le recomendamos elevar la consulta a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, para mayor ampliación de lo expuesto, lo invitamos a consultar el sitio web de la Alcaldía de Montería "Gobierno de la Gente", en donde encontrará información relacionada con el Acuerdo 003 de 2021. Consultar el siguiente enlace: . monteria.gov.co/publicaciones/2844/pot-aprobado-2021-2033/

Cordialmente,

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Arq. Gilberto Gil – Contratista SPM